

<b>Título del Puesto:</b>	<b>Director General de Ecosistemas y Biodiversidad</b>	<b>Código</b> <b>1.13_1</b>
<b>Institución:</b>	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	44
<b>Unidad Superior:</b>	Despacho Ministerial	1
<b>Unidad Inmediata:</b>	Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre	1.13
<b>Puesto Superior Inmediato:</b>	Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1_1

### - Misión

Dirigir, administrar e integrar estratégicamente la riqueza biológica y su diversidad (de ecosistemas, especies y genes) en el desarrollo de las líneas prioritarias de la Política Nacional del Medio Ambiente 2012. Así como gestionar la aplicación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización, y gestión de la implementación de un Marco Regulatorio eficiente que permita el establecimiento y consolidación de un régimen reglamentario que se ajuste a las necesidades, prioridades nacionales y a las disposiciones establecidas en el Protocolo de Cartagena, Ley del Medio Ambiente y Reglamento Especial, para el Manejo Seguro de los Organismos Modificados Genéticamente.

### - Clasificación del puesto

#### a) Nivel de valoración

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
16	004	F/II/3	F/4+	F-/0/S

#### b) Tipología

<b>PuestoTipo:</b>	<b>Director / Gerente de Fiscalización Ambiental III</b>		<b>105.035.3</b>
<b>Tipología:</b>	Director II	<b>Familia:</b>	Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>Grado académico definido en la Tipología:</b>	Graduado Universitario más estudios de maestría en el área de especialización requerida		

### - Supervisión inmediata

Puesto	Misión	Código
Técnico Jurídico	Elaborar y dar apoyo técnico-jurídico a las diferentes unidades que conforman el MARN, en temas relacionados al quehacer de la institución, en base a la aplicación de Leyes, Decretos y Reglamentos vigentes, para darle el debido cumplimiento a los diferentes procesos que se generan en el área de competencia.	072-3
Jefe Unidad de Guardarrecursos	Dirigir, coordinar y garantizar la custodia, vigilancia y control de las áreas naturales protegidas, velando por el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable para tal fin, así como facilitar la promoción de iniciativas para la gestión territorial sostenible en coordinación con actores locales. (Base legal: Artículos 67, 68, 69 y 8c) de la Ley de Áreas Naturales Protegidas)	1.13.1_1

Puesto	Misión	Código
Gerente de Ecosistemas	Planificar, coordinar y gestionar el establecimiento, manejo y desarrollo del Sistema de Áreas Naturales Protegidas, así como velar por el cumplimiento de las leyes, convenios internacionales ratificados, reglamentos y otros instrumentos, como la legislación vigente en materia de recursos naturales renovables y no renovables relacionada con el Sistema de Áreas Naturales Protegidas.	1.13.2_1
Gerente de Vida Silvestre	Dirigir y coordinar el establecimiento y seguimiento a la protección, restauración, conservación y uso sostenible de la vida silvestre en base a leyes y reglamentos vigentes, particularmente la Ley de Conservación de Vida Silvestre, así como en lineamientos técnicos establecidos para el cumplimiento de las Estrategias vigentes.	1.13.3_1
Asistente Administrativo (Secretaria III)	Apoyar, realizar y ejercer la administración de la correspondencia y archivo generado en la unidad organizativa a la que esté asignado(a), aplicando las normas y procedimientos definidos para este fin. Como también llevar control de la información que ingresa y egresa de la unidad, así como recibir, revisar y organizar la distribución de correspondencia interna y externa a las diferentes instituciones públicas, privadas y/o organismos internacionales, etc; alimentar periódicamente los diferentes sistemas que se llevan en la unidad; para apoyar el cumplimiento de las diferentes acciones de la unidad a la que este asignada.	1.13_2
Colaborador Administrativo	Asistir, apoyar y ejecutar los procesos administrativos del área, aplicando las normas y procedimientos definidos. Así como revisar, clasificar y elaborar documentación requerida y su distribución interna como externa de acuerdo a requerimientos, a fin de contar con información actualizada que permita facilitar las tareas a la jefatura inmediata y/o técnicos de la unidad a la que este asignado(a)	1.13_3
Técnico Jurídico	Elaborar y dar apoyo técnico-jurídico a las diferentes unidades que conforman el MARN, en temas relacionados al quehacer de la institución, en base a la aplicación de Leyes, Decretos y Reglamentos vigentes, para darle el debido cumplimiento a los diferentes procesos que se generan en el área de competencia.	1.13_4

### - Funciones básicas

- Propiciar la restauración y conservación inclusiva de ecosistemas críticos y de hábitats de especies de vida silvestre.
- Aplicar la Ley de Áreas Naturales Protegidas y la Ley de Conservación de Vida Silvestre.
- Ampliar y asegurar los derechos de aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos biológicos por parte de las comunidades locales.
- Estudiar e inventariar los ecosistemas, las especies amenazadas, en peligro y otras consideradas como parte del patrimonio natural.

- Contribuir a la actualización del sistema de información geoambiental del MARN.
- Dar seguimiento a la aprobación de planes de manejo del sistema nacional de áreas naturales protegidas, que incluye reservas de biósfera, humedales y cualquier otra categoría que cree el MARN.
- Recomendar criterios para la elaboración de las directrices ambientales para la protección de ecosistemas críticos y de hábitats de especies de vida silvestre.
- Coordinar opiniones técnicas, cuando fueren solicitadas, para apoyar los procesos de evaluación y cumplimiento ambiental.
- Apoyar a las instancias correspondientes en los procesos relacionados con la protección de los bienes del Estado.
- Apoyar al Gabinete Técnico en el seguimiento al Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio RAMSAR y dar seguimiento al Convenio CITES.
- Representar al MARN ante la Comisión Nacional de Incendios Forestales (CNIF) y la Comisión Nacional de la Marea Roja (CONAMAR).
- Otras actividades que sean expresamente delegadas por el Despacho Ministerial.

## **- Contexto del puesto de trabajo**

### 1) Resultados principales

- Integración estratégica de la riqueza biológica y su diversidad (de ecosistemas, especies y genes) en el desarrollo de las líneas prioritarias de la Política Nacional del Medio Ambiente 2012.
- Desarrollo sostenible de los humedales del país.
- Custodia, vigilancia, seguridad y protección de las Áreas Naturales Protegidas.
- Conservación, uso sostenible y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.
- Gestión efectiva y eficiente para asegurar la provisión de servicios ecosistémicos esenciales y la conservación de la diversidad biológica.
- Conservación y uso sostenible de la vida silvestre, en el marco de aplicación de la Ley de Conservación de Vida Silvestre.

### 2) Marco de referencia para la actuación

Ley del Medio Ambiente y su Reglamento General.  
Ley de Áreas Naturales Protegidas  
Decretos de Declaratoria de las Áreas Naturales Protegidas  
Resolución de Aprobación de Planes de Manejo existentes.  
Ley de Conservación de Vida Silvestre  
Ley Forestal y su Reglamento  
Convención Ramsar sobre los Humedales de Importancia Internacional  
Estrategia Nacional para el Monitoreo de la Biodiversidad  
Decreto Ejecutivo de Creación de la Comisión Nacional de la Marea Roja (CONAMAR)

Acuerdo Ejecutivo N° 1280 para la Venta de Productos y Prestación de Servicios del MARN.  
Acuerdos Ejecutivos o Resoluciones vigentes del MARN.

## - Perfil de contratación

### 1) Formación básica

Grado Académico		Opción Académica	
Indispensable	GRADUADO UNIVERSITARIO	LICENCIATURA EN BIOLOGIA	Indispensable
		INGENIERIA AGRONOMICA	Indispensable
		LICENCIATURA EN ECOLOGIA	Indispensable
	MAESTRIA	MAESTRIA EN CIENCIAS NATURALES	Indispensable
		MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES	Indispensable
		MAESTRIA EN MANEJO DE VIDA SILVESTRE Y RECURSOS NATURALES	Indispensable

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

### 2) Conocimientos específicos

Conocimientos específicos que se requieren	Requerimiento
Administración de recursos humanos	Indispensable
Conocimiento del Marco Legal Nacional	
Evaluación Ambiental.	
Manejo de paquetes computacionales.	
Planificación.	

### 3) Experiencia previa

Puesto / Especialidad de trabajo previo	Años
Administración Pública	De 4 a 6 años
Evaluación Ambiental	
Gerencia de Proyectos o Empresas	

### 4) Perfil de competencias conductuales

<b>Grupo:</b>	Personal Directivo - PDE
Competencias conductuales	PDE Grado
Compromiso con el Servicio Público	3
Gestión de Equipo	4
Impacto e Influencia	3
Orientación a Resultados	4
Orientación al Ciudadano	3
Pensamiento Analítico	3

<b>Competencias conductuales</b>	<b>PDE Grado</b>
Pensamiento Conceptual	3
Trabajo en Equipo	3
Visión Sistémica	3

**- Otros aspectos**

Liderazgo  
Trabajo en equipo

<b>Elaboró</b>	<b>Visto Bueno</b>	<b>Aprobación</b>
<b>No Aprobado</b>		